



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO PARLAMENTARIO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones, I inciso b) subinciso iii) y II penúltimo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 45, numerales 1 y 6, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 157, numeral 1, fracción II y 158, numeral 1, fracción VIII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

CONSIDERANDO

1. Que el 20 de diciembre de 2013, la Cámara de Diputados aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012.
2. Que con el fin de observar la evolución del gasto público, el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debe entregar al Congreso de la Unión información mensual y trimestral sobre la ejecución del Presupuesto de Egresos.
3. Que para estar en posibilidades de realizar un análisis eficaz sobre la evolución del gasto público es necesario contar con un desglose sobre las erogaciones que el Ejecutivo federal lleva a cabo durante el ejercicio fiscal, fortaleciendo con ello la transparencia y la rendición de cuentas.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público está obligada a presentar al Congreso de la Unión los datos estadísticos y la información que los legisladores soliciten por medio de las comisiones competentes y que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución del gasto público.
5. Que en términos del artículo 45, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los presidentes de las comisiones ordinarias, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo federal cuando se trate de un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos aplicables.

Por lo antes expuesto y fundado, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite el siguiente

ACUERDO

Primero. Se autoriza al presidente de esta comisión para que solicite al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o, cuando así lo estime conveniente, de manera directa a las dependencias y entidades ejecutoras de gasto, toda la información que considere pertinente a efecto de llevar a cabo el análisis de la evolución del gasto público previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO PARLAMENTARIO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

Segundo. Una vez recibida la información en esta comisión, se turnará a los diputados integrantes de la junta directiva dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción.

Tercero. Tùrnese a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de enero de 2013.